

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12656

Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador Médico del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Formentera (S.U.A.P.) de la plantilla orgánica autorizada de atención primaria de la Gerencia del área de Salud de Ibiza y Formentera (2021_09)

Hechos

Se encuentra vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo de Coordinador Médico del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del área de salud de Ibiza y Formentera, la provisión del cual se considera necesaria en el SUAP de Formentera.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
3. Cláusula 12, en relación con la cláusula 7, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012.
4. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).
5. Arts. 27 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
6. Resolución de la consejera de Salud de 3 de noviembre de 2020 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020)

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Acordar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador Médico del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Formentera de la plantilla orgánica autorizada de atención primaria de la Gerencia del área de Salud de Ibiza y Formentera.
2. Las funciones del puesto de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Dirección general del Instituto Nacional de Salud, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban diversas modificaciones en los complementos de destino y específicos del personal sanitario del INSALUD como consecuencia de acuerdos suscritos en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, (BOE nº 37 de 12 de febrero de 2002) son las siguientes:

- Asumir la representación oficial del servicio de urgencias y establecer las comunicaciones necesarias con la Gerencia.
- Mantener la coordinación necesaria con los restantes servicios sanitarios y sociales de la respectiva área de salud.
- Desempeñar su actividad asistencial.
- Ser referente de liderazgo y responsabilidad del dispositivo.
- Profundizar en la autonomía de gestión y la firma de acuerdos o compromisos asistenciales y presupuestarios.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades de los profesionales adscritos al SUAP.





3. Requisitos de los aspirantes:

3.1. Requisitos generales

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o del espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión del correspondiente título oficial que habilite para el ejercicio profesional, con la especialidad requerida para el tipo de puesto por el que se opta.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a) no encontrarse inhabilitado, por sanción o por pena, para el ejercicio profesional ni para el acceso a funciones o servicios públicos en el correspondiente Estado, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

A la presente convocatoria le es de aplicación la exención de conocimientos de lengua catalana prevista en el punto 3 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, de conformidad con lo dispuesto en la misma y en el informe justificativo de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de día 1 de diciembre de 2021.

3.2. Requisitos específicos

Tener la condición de personal estatutario sanitario fijo del subgrupo A1 de la categoría médico/a de atención primaria y estar en servicio activo.

3.3 Acreditación de los requisitos

Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La acreditación se realizará en el momento de presentación de la solicitud.

4. Las personas interesadas a participar en la convocatoria tienen que presentar, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (conforme al modelo del Anexo 1).
- Proyecto de gestión en relación a las actividades a desarrollar en el SUAP de Formentera.
- Curriculum *vitae*.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados.

5. La documentación referida en el punto anterior se puede presentar en la Oficina de asistencia en materia de registro del Hospital Can Misas de Ibiza, en la planta 0 del edificio J del Hospital Can Misses, c/ Corona, s/n, 07800 Ibiza (Balears), todos los días de 09.00 h a 14.00 h, excepto sábados, domingos y festivos o en cualquier de los lugares referidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se tiene que hacer constar de forma expresa y concreta el lugar de trabajo al cual se quiere optar.

6. Agotado el plazo de presentación de solicitudes y una vez verificado por el órgano competente que las personas aspirantes cumplen los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria, este mismo órgano nombrará la persona que considere más adecuada para el cargo, o declarará desierta la convocatoria –por medio de una resolución motivada- cuando no se presenten personas aspirantes idóneas para ocupar el cargo convocado.

7. La presente convocatoria se resolverá por medio de una resolución de la directora gerente del área de Salud de Ibiza y Formentera, dictada por delegación de competencias de la Consejera de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

8. La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el cargo convocado y deberá de superar una evaluación al acabar cada período de cuatro años, que consistirá en la evaluación del desempeño profesional, del funcionamiento y del cumplimiento de los objetivos de la unidad.

9. La persona titular del cargo provisto por libre designación podrá ser removida discrecionalmente por el órgano que le haya nombrado o por



el que lo sustituya en el ejercicio de la competencia y cesará por las causas siguientes:

- Por no superar la evaluación al acabar cada periodo de cuatro años.
- Por dejar de pertenecer a la plantilla del SUAP con actuación en el SUAP de Formentera.
- Por renuncia expresa, aceptada por el órgano que lo designó.

10. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de la Gerencia del área de Salud de Ibiza y Formentera.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 14 de diciembre de 2021

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera
P.D. Consejera de Salud (BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020).
M. Carmen Santos Bernabeu





ANEXO 1
Modelo de solicitud

Datos Personales

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: Núm. documento identidad:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:.....

Domicilio (tipo de vía i nombre):

Núm.: Pis: Porta: Localidad:.....

Código postal: Municipio:

Teléfonos de contacto:

Datos Profesionales

Especialidad: Categoría:

Centro donde presta servicios:

Provincia:

EXPONE:

Que cumpla todos los requisitos que se exigen para participar en la convocatoria.

Por ello SOLICITO:

Que se admita esta solicitud para optar al puesto de trabajo de..... de la plantilla orgánica autorizada del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por lo que adjunto los documentos requeridos.

....., d de 20.....

[rúbrica]

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE IBIZA Y FORMENTERA

